

BENEFICIOS Y DESCUENTOS EXCLUSIVOS PARA TI

Admisión Pregrado 2022 - II

Promociones
(Derecho de Admisión)

S/ 60

Costo promocional por
Derecho de Admisión en sede.

S/ 45

Costo promocional por
Derecho de Admisión en filial.

COSTO CERO

Reconocimiento al Esfuerzo Escolar (REE) y Beneficios PRONABEC (Modalidad Beca 18 u otros).

100 %
DSCTO.

Descuento en el derecho de convalidación de asignaturas (No incluye exámenes de suficiencia).

Ingresantes Pregrado 2022 - II

Promociones

50 %
DSCTO.
(SE APLICARÁ AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO)

En el derecho de matrícula para ingresantes (primer ciclo).

Pasado el plazo pagará el costo total de la matrícula incluyendo la matrícula extemporánea.

25 %
DSCTO.

En las cuotas de pensión para familiares de estudiantes

Padre o madre, hermano(a) o hijo (a) del estudiante de la UPSJB SAC, que se encuentra matriculado en el semestre académico vigente. **Aplica a partir del pago de la segunda cuota.**

No es acumulable con otros descuentos*

15 %
DSCTO.

En las cuotas de pensión para ingresantes REE.

Requisitos: Haber cursado el 5to año de secundaria durante el 2020 y acreditar haber ocupado el Tercio superior de su promoción o haber ocupado el 1° y 2° puesto del orden de mérito o haber obtenido una nota promedio simple igual o mayor a 15 (quince).

No es acumulable con otros descuentos*

10 %
DSCTO.

En las cuotas de pensión que para ingresantes que hayan pertenecido al tercio superior al culminar su educación básica o en su profesión o en instituto superior licenciado.

No es acumulable con otros descuentos*

*Podrá ser renovado en los semestres académicos subsiguientes, siempre que los estudiantes mantengan el promedio ponderado igual o superior a catorce (14) según lo dispuesto en el Reglamento de Becas y abonen sus cuotas de pensión puntualmente conforme lo establece la Directiva de Pagos de servicios académicos.

Ingresantes Pregrado 2022 - II

Beneficios para el pago de las cuotas

5 %
DSCTO.

En las cuotas de pensión.

(Para matriculados en el primer ciclo)

No válido para acuerdos o convenios. No aplican a las modalidades de: titulados o graduados, traslado externo, titulados de institutos superiores licenciados y bachillerato internacional.

3 %
DSCTO.

Adicional en las cuotas de pensión.

Por pago puntual. Después del vencimiento se cobrará el total de la cuota de la pensión.

El descuento aplica a partir del pago de la segunda cuota.

10 %
DSCTO.

Por pago adelantado del ciclo.

No válido para los que tienen algún beneficio por acuerdo o convenio. No acumulable con otros descuentos o promociones. El 10% se aplicará sobre el 5% de descuento ya programado.

Todos los ingresantes que ingresan por **traslado externo** automáticamente aplican a la **categoría C.**

OTROS DESCUENTOS Y BENEFICIOS

Según reglamento de becas y descuentos por convenios.